

## **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

*Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintidós*

<b>Proceso:</b>	<i>Verbal</i>
<b>Radicado:</b>	<i>05 001 31 03 007 2016 00237 00</i>
<b>Demandante:</b>	<i>María Elena Bernal de Gil</i>
<b>Demandado:</b>	<i>Blanca María Gil de Sanctics</i>
<b>Providencia:</b>	<i>Auto No. 1927</i>
<b>Decisión:</b>	<i>Resuelve solicitudes. Ordena Oficiar</i>

1. Se incorporan las respuestas a los oficios 284 y 286 por parte de la Fiscalía General de la Nación.

2. Respecto a la petición interpuesta por la abogada Rosa María Osejo, como apoderada de Ziska Bardales Díaz, representante legal de Z Inversiones y Propiedad Raíz S.A.S. y de sus hijos menores de edad Juan Diego Rodríguez y María Fernanda Rodríguez, propietarios de los inmuebles con folios de matrícula 001-889977, 001-969553, 001-860559, 001-860676, 001-890043, 001-890649, 001-889989, 001-890026, 001-969636, 001-890012 y 001-763163, las personas aquí referenciadas no se encuentran vinculadas al presente proceso. Sin embargo, los inmuebles 001-889977, 001-969553, 001-890043, 001-890026, 001-890012 y 001-969636 sí hacen parte del objeto de la litis y, acorde a la prueba pericial decretada el pasado 6 de julio, se hace necesaria la valoración de cada uno de estos inmuebles, de tal manera se insta de su colaboración a fin que los peritos puedan realizar la experticia - artículo 227 C.G.P.-.

3. Respecto a la petición referente a levantar la medida cautelar que recaer sobre el inmueble con matrícula 001-969636 (PDF 234); dado que el propietario del inmueble es la sociedad Z Inversiones y Propiedad Raíz S.A.S., no se accede a ella, porque la medida cautelar se decretó en razón del literal A, numeral 1 del artículo 690 C.G.P., esto es, por versar el asunto sobre el dominio u otro derecho real principal sobre ese y otros bienes que, de hecho, también son objeto de cautela. Además, tampoco se edifica ninguna de las causales que contempla el artículo 597 C.G.P.

4. Finalmente, referente a los múltiples pronunciamientos de las partes referente a las negativas y obstáculos para el ingreso a los inmuebles; se oficiará a los representantes legales de las propiedades horizontales Arboleda de los Bernal P.H., Conjunto Residencial Frontera de los Bernal P.H. y el Conjunto Residencial Catalejo Alfa P.H. para que, por conducto de ellos, informen a los propietarios y/o tenedores de los inmuebles que a continuación se relacionan, el deber de colaboración para el ingreso y avalúo de los unidades inmobiliarias que son objeto de litigio -artículo 227 C.G.P.-, so pena de imponer las sanciones que establece los numerales 2 y 3 del artículo 44 C.G.P.

**Parque Residencial Arboleda de los Bernal P.H.**

1. Apartamento 713 identificado con matricula inmobiliaria No 001-889962
2. Apartamento 913 identificado con matricula inmobiliaria No 001-889966
3. Apartamento 1313 identificado con matricula inmobiliaria No 001-889974
4. Apartamento 1414 identificado con matricula inmobiliaria No 001-889977
5. Cuarto útil 4 torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-890026
6. Parqueadero 19 torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-890012
7. Cuarto útil 21 torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-890043
8. Cuarto útil 1 torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-889991
9. Parqueadero 10 torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-889987
10. Parqueadero 15 torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-890008
11. Parqueadero 8 torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-889985
12. Parqueadero 9 torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-889986
13. Cuarto útil 16ª torre 5 identificado con matricula inmobiliaria No 001-895726

### **Conjunto Residencial Frontera de los Bernal P.H.**

1. Apartamento 211 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969592
2. Apartamento 409 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969599
3. Apartamento 408 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969598
4. Apartamento 309 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969595
5. Apartamento 609 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969609
6. Apartamento 509 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969604
7. Apartamento 709 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969613
8. Apartamento 613 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969612
9. Apartamento 1212 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969636
10. Apartamento 1112 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969631
11. Apartamento 1213 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969637
12. Apartamento 1012 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969627
13. Apartamento 1111 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969630
14. Apartamento 912 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969624
15. Apartamento 1009 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969626
16. Apartamento 809 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969617
17. Apartamento 1209 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969633
18. Parqueadero 66 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969587
19. Parqueadero 52 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969553
20. Parqueadero 53 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969554
21. Parqueadero 55 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969556
22. Parqueadero 51 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969552
23. Parqueadero 49 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969550
24. Parqueadero 48 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969549
25. Parqueadero 47 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969548
26. Parqueadero 40 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969541

27. Parqueadero 29 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969530
28. Cuarto útil 91 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969512
29. Cuarto útil 54 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969475
30. Cuarto útil 52 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969473
31. Cuarto útil 62 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969483
32. Cuarto útil 63 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969484
33. Cuarto útil 69 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969490
34. Cuarto útil 72 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969493
35. Cuarto útil 73 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969494
36. Cuarto útil 75 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969496
37. Cuarto útil 77 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969498
38. Cuarto útil 85 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969506
39. Cuarto útil 86 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969507
40. Cuarto útil 89 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969510
41. Cuarto útil 90 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969511
42. Cuarto útil 52<sup>a</sup> torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969523
43. Parqueadero 26 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969527
44. Parqueadero 56 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969557
45. Apartamento 65 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969586
46. Parqueadero 44 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969545
47. Cuarto útil 100 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969521
48. Cuarto útil 99 torre 3 identificado con matricula inmobiliaria No 001-969520.
49. Apartamento 1401 identificado con matricula inmobiliaria No 001-1008955
50. Apartamento 1402 identificado con matricula inmobiliaria No 001-1008956
51. Apartamento 1404 identificado con matricula inmobiliaria No 001-1008958
52. Apartamento 1405 identificado con matricula inmobiliaria No 001-1008959
53. Apartamento 1406 identificado con matricula inmobiliaria No 001-1008960
54. Apartamento 306 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860604
55. Apartamento 604 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860618
56. Apartamento 603 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860619
57. Cuarto útil 50 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860754
58. Cuarto útil 49 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860753
59. Cuarto útil 51 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860755
60. Cuarto útil 54 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860704
61. Cuarto útil 37 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860741
62. Cuarto útil 38 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860742
63. Cuarto útil 40 identificado con matricula inmobiliaria No 001-860744

**Conjunto Residencial Catalejo Alfa:**

1. Apartamento 604 identificado con matricula inmobiliaria No 001-971639
2. Apartamento 1504 identificado con matricula inmobiliaria No 001-971648

3. Apartamento 606 identificado con matricula inmobiliaria No 001-971936
4. Apartamento 2009 identificado con matricula inmobiliaria No 001-975195
5. Parqueadero 52 identificado con matricula inmobiliaria No 001-971682
6. Parqueadero 179 identificado con matricula inmobiliaria No 001-971809
7. Parqueadero 49 identificado con matricula inmobiliaria No 001-971679
8. Parqueadero 16 identificado con matricula inmobiliaria No 001-971798

Se requiere también a los peritos para que realicen visita únicamente a los inmuebles aquí referenciados y en los horarios que se acuerden con los propietarios y tenedores, conforme la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandada (PDF 230).

4. Finalmente, en atención a la petición del apoderado Carlos Alberto Arcila Valencia (PDF 231), se requiere al perito Julián David Bedoya para que preste colaboración a lo aquí elevado, a fin de acordar visita a los apartamentos 1313 de la Unidad Arboleda de los Bernal y el apartamento 613 del Conjunto Residencial Frontera de los Bernal.

***NOTIFÍQUESE***

***DIEGO NARANJO ÚSUGA***

***JUEZ***

**Firmado Por:**

**Diego Alexis Naranjo Usuga**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 007 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23cd95f5c06c668c63e9deb4c587a6df97fe959f38d0987b151b32e2215cd97**

Documento generado en 25/10/2022 09:51:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **27 de OCTUBRE de 2022**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **130**, fijados a las 8:00a.m.

**Yurany Zapata Vallejo**

**Secretaria**